

Examen Periódico Universal Cumplimiento de las obligaciones y los compromisos en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad en México

Introducción

1. La Coalición México por los Derechos de las Personas con Discapacidad (COAMEX), articula desde 2009 la experiencia, infraestructura, recursos humanos y alianzas estratégicas de ocho organizaciones de la sociedad civil con el objetivo de fortalecer el movimiento social de las personas con discapacidad y promover el ejercicio pleno de sus derechos, conforme a lo que establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de las Naciones Unidas.
2. Las organizaciones que conforman la COAMEX son¹: APAC I.A.P.- Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral, Asociación Civil Judeo Mexicana para Personas con Necesidades Especiales y/o Discapacidad - KADIMA, A.C., Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo – CLIMA, A.C., Confederación Mexicana de Organizaciones en favor de la Persona con Discapacidad Intelectual- CONFE, A.C., Fundación Paso a Paso, A.C., Libre Acceso, A.C., Organismo Mexicano Promotor del Desarrollo Integral de los Discapacitados Visuales, I.A.P. y Voz Pro Salud Mental, A.C.
3. La COAMEX presentó al Comité por los Derechos de las Personas con Discapacidad un Informe alternativo sobre la situación de los derechos a la salud, empleo y educación de las personas con discapacidad en México 2008-2010, con el objetivo de brindar información adicional al Comité de la CDPD sobre la aplicación de la Convención en México. El informe analizó los artículos 24, 25 y 27 de la CDPD (Educación, Salud y Trabajo)² con respecto a cinco ejes transversales: 1) políticas públicas; 2) asignación presupuestaria; 3) accesibilidad; 4) grupos con alto grado de marginación -mujeres, niños e indígenas- y 5) discapacidad múltiple y personalidad jurídica (en relación al artículo 12).
4. La COAMEX ha incidido además en procesos de armonización legislativa, en la difusión de la CDPD y en la promoción de propuestas de políticas públicas con líderes sociales y funcionarios públicos lo que ha permitido empoderar a las personas con discapacidad y las organizaciones que los representan.
5. Comprometidos con los derechos de las personas con discapacidad; presentamos este informe al Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, para informar sobre la situación de nuestro colectivo en México y lo poco que se ha avanzado en la aplicación de la Convención.

¹ Consultar anexo 1.

² Cabe destacar que se priorizó el análisis de estos derechos, ya que con base en nuestra experiencia consideramos que son los que más impactan en la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Situación de los derechos de las personas con discapacidad en México

6. La inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida es un derecho otorgado y reconocido por el Estado Mexicano al proponer al mundo, firmar y ratificar la CDPD, que entró en vigor en nuestro país el 3 de mayo de 2008, pero que aun está lejos de implementarse.
7. Según el *Informe Mundial sobre Discapacidad* de 2011 de la OMS se estima que al menos el 15 % de la población mundial tiene discapacidad, dato que dista de los registros oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)³ en México, que indican que sólo un 5.1% del total de la población tiene discapacidad, dato que es curioso considerando las características de México y los indicadores sobre situaciones asociadas a la discapacidad que también menciona la OMS en su informe, en donde establece una clara relación entre discapacidad y pobreza, ubicando los índices más altos de discapacidad en países en desarrollo.
8. A pesar de que actualmente contamos con una perspectiva social y de derechos humanos de la discapacidad gracias a la CDPD, se sigue observando que prevalecen, en algunos sectores de la sociedad mexicana y particularmente en instancias y dependencias del Gobierno Federal y los Gobiernos Estatales, conceptos fundamentados en un enfoque médico asistencialista lo cual ha impedido evolucionar hacia una cultura en favor de la inclusión. Si bien, se reconoce que en los últimos 15 años han habido acciones del Estado en favor de las personas con discapacidad construyendo, gradualmente, estructuras institucionales y legales para equiparar las oportunidades entre las personas con y sin discapacidad estas aún siguen siendo insuficientes, desarticuladas y de poco impacto.
9. La falta de una adecuada respuesta del Estado a este sector de la población lo demuestra también el registro del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), el cual reporta que aproximadamente el 17 % de las organizaciones de la sociedad civil en México atienden a este grupo poblacional y es a través de este sector que se promueven y brindan los servicios que las personas con discapacidad requieren. Esto demuestra que es la sociedad civil quien desde hace años abandera y promueve servicios que den respuesta a este sector de la población, velando en todo momento por la creación de condiciones que garanticen el pleno ejercicio de sus derechos humanos, políticos y civiles.
10. De acuerdo con los registros oficiales del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), las personas con discapacidad representan el segundo colectivo que mayormente se acerca a esta dependencia para interponer una queja por motivo de violación de sus derechos.

³ De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2010

11. Según las percepciones de las personas con discapacidad, el 65.5% consideran que sus derechos no son respetados y se enfrentan a problemáticas como: 1) desempleo; 2) discriminación; 3) no ser autosuficientes; 4) falta de apoyo gubernamental; y 5) servicios de salud. Sobre este último punto el 55.7% de las personas con discapacidad perciben que los servicios de salud no son suficientes y no reciben un trato digno⁴.
12. El estigma hacia las personas con discapacidad y la falta de reconocimiento de sus necesidades aún es una situación que prevalece en diferentes sectores, como por ejemplo, en el contexto educativo es evidente la falta de infraestructura, capacitación⁵ y apoyos específicos como lo son los Libros de Texto Gratuito en Sistema Braille o Macrotipo⁶. Otro buen ejemplo es el Sistema Penitenciario Nacional ya que no se cuenta con las condiciones mínimas para brindar una atención digna y de calidad a personas con discapacidad en condiciones de reclusión⁷.
13. Por lo anterior, es de suma importancia una asignación presupuestal bien definida y etiquetada para adoptar las medidas graduales que permitan la plena inclusión de las personas con discapacidad, desde una perspectiva de trabajo transversal e intersectorial que garantice la equiparación de oportunidades en los diferentes planos de desarrollo de la persona como son el ámbito educativo, laboral y social. Es por eso que se deben proporcionar a instancias como el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) los recursos necesarios para dar cumplimiento a sus atribuciones en la implementación de la CDPD, para que a su vez la Comisión Nacional de Derechos Humanos pueda realizar el seguimiento pertinente a estas acciones que a su vez permitan generar nuevas iniciativas a través de las cuales el Estado Mexicano garantice mayores y mejores beneficios y oportunidades para este sector de la población conforme a los principios de progresividad que establece la Convención.

Retos

Globales

14. Consolidar y apoyar lo ya logrado, es decir, reconocer y documentar las buenas prácticas fruto de una lucha de décadas del movimiento de personas con discapacidad, sus familias y las organizaciones que los representan.

⁴ Información de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, ENADIS 2010 realizada por el Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

⁵ Información analizada del Reporte de Discriminación en México 2012 realizado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

⁶ El 25 de octubre de 2011 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió una recomendación a la Secretaría de Educación Pública por la omisión de proveer Libros de Texto Gratuito actualizados en sistema Braille a nivel primaria para niñas y niños con discapacidad visual.

⁷ Para ampliar la información sobre las personas con discapacidad en condiciones de reclusión se puede consultar el documento: Abandonados y desaparecidos. Segregación y abuso de niños y adultos con discapacidad en México elaborado por el Disability Rights International.

15. Trazar un plan de políticas públicas transexenal incluyente y plural, que defina las metas a corto, mediano y largo plazo definiendo los temas prioritarios que permitan garantizar la plena inclusión social de las personas con discapacidad de nuestro país.
16. Articular los tres poderes de gobierno para desarrollar e implementar políticas públicas transversales y de Estado, con el presupuesto necesario asignado para ello.

Específicos

17. Impulsar la armonización legislativa a nivel federal y estatal con la CDPD.
18. Consolidar un sistema de información que rinda cuentas sobre el número de personas con discapacidad en México y los servicios con los que cuentan.
19. Promover y garantizar la capacitación a funcionarios de la Administración Pública Federal, al sector privado y empresarial y a los tres ordenes de gobierno, sobre los derechos de las personas con discapacidad.
20. Desarrollar políticas, planes, programas y acciones que garanticen accesibilidad universal en todos los espacios de convivencia social, públicos y privados.
21. Desarrollar políticas planes, programas y acciones que garanticen el acceso al nivel más alto de salud y a la plena inclusión educativa, laboral y social de las personas con discapacidad.
22. Garantizar una perspectiva global de la discapacidad que incluya a la diversidad presente dentro del propio colectivo, por ejemplo, mujeres con discapacidad, personas con discapacidad originaria de comunidades indígenas, personas con discapacidad de contextos urbanomarginados, zonas rurales y/o poblaciones migrantes, personas con discapacidad de la comunidad LGBTTTI, personas con discapacidad de poblaciones callejeras, personas con discapacidad en condiciones de reclusión, personas con discapacidad psicosocial, personas con discapacidad múltiple, entre otros, ya que en algunos de estos casos se pueden vivir situaciones paradigmáticas de doble o triple vulneración de garantías primordiales.

Avances importantes en materia de derechos humanos para personas con discapacidad en México.

23. En 2006, México impulsa y propone ante Naciones Unidas la creación de la *Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad*.
24. El 3 de mayo de 2008, después de firmar y ratificar su Protocolo Facultativo, entra en vigor la CDPD en México.
25. En febrero de 2011, por decreto del entonces Presidente Felipe Calderón Hinojosa se establece que la Secretaría de Relaciones Exteriores deberá pasar la estafeta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que sea la instancia responsable de desarrollar el mecanismo de seguimiento y monitoreo nacional a la implementación de la CDPD.

Personas con Discapacidad por un México Incluyente.

Carretera México-Toluca 5218, Col. El Yaqui, C.P. 05320, Cuajimalpa, México, D.F.

+ 52 (55) 52921390 ext. 228

sectec@coalicionmexico.org.mx / www.coalicionmexico.org.mx

26. En 2011 el Estado Mexicano presenta ante Naciones Unidas su informe inicial exhaustivo sobre acciones realizadas durante en el período de mayo de 2008 a mayo de 2010, conforme a los términos establecidos en el artículo 35, apartado 1 de la CDPD.
27. El 9 de mayo 2011, el Presidente Felipe Calderón Hinojosa firma un decreto de reforma al artículo 1º del capítulo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual se eleva a rango constitucional cualquier tratado o convención en materia de derechos humanos, suscribiendo a la letra: “*En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte(...)*”
28. El 31 de mayo de 2011 se promulga la reforma a la *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*, considerando en gran medida lo establecido en la CDPD.
29. El 31 de enero de 2012 la COAMEX entrega el *Informe alternativo sobre la situación de los derechos a la salud, empleo y educación de las personas con discapacidad en México 2008-2010*, al *Comité de Expertos sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* de las Naciones Unidas.
30. El 23 de mayo de 2012, en el marco del evento “*Por un México Incluyente*” convocado por la COAMEX, el hoy Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto, firma siete compromisos⁸ con las personas con discapacidad como parte de sus propuestas de campaña en las jornadas electorales del 2012.
31. En agosto de 2012 la COAMEX colabora con el Equipo de Transición del Presidente Electo Enrique Peña Nieto para definir las estrategias para dar cumplimiento a los siete compromisos establecidos con las personas con discapacidad y las organizaciones que los representan.
32. El 24 de septiembre del mismo año, en su calidad de Presidente Electo el Lic. Enrique Peña Nieto ratifica estos siete compromisos en un segundo encuentro con las organizaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad, mencionando como estrategia fundamental impulsar desde el Gobierno Federal una Comisión Especial en el Congreso General de la Nación para la armonización legislativa con la CDPD de manera progresiva.
33. El 4 de octubre de 2012 la COAMEX a solicitud del Presidente Lic. Enrique Peña Nieto, propone una terna para ocupar los cargos de dependencias clave en torno a los derechos de las personas con discapacidad, como el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), lo cual demuestra el interés de colaborar con la sociedad civil organizada para tomar decisiones de manera conjunta en favor de este colectivo.

⁸ Consultar anexo 2.

34. El 30 de noviembre del 2012, se publica en el Diario Oficial de la Federación el *Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*, estando aun en funciones el Presidente Felipe Calderón Hinojosa.

Recomendaciones al Gobierno de México:

35. **Armonizar la normativa** mexicana para cumplir, de manera progresiva, con lo establecido por la Convención por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.
36. Desarrollar un **diagnóstico sobre la situación de las personas con discapacidad**, que deberá dar prioridad a los sectores de la población que se caractericen por el rezago socioeconómico: comunidades rurales, indígenas, personas en situación de calle y de extrema pobreza, que permita una planeación democrática. Entre algunos aspectos que podría considerar este diagnóstico serán: cuántas personas con discapacidad viven en el país y en dónde; tipos de discapacidad que presentan; nivel socioeconómico; niveles de educación, acceso a la salud y de trabajo; necesidades más apremiantes; servicios del Estado disponibles.
37. Elaborar, como parte del Plan Nacional de Desarrollo, un **Plan Maestro de y para las Personas con Discapacidad**, que establezca políticas públicas integrales y presupuestales, de acuerdo con la CDPD. El plan debe fijar metas a corto mediano y largo que garanticen la continuidad transexenal en la ejecución de sus acciones.
38. Garantizar la **accesibilidad** del 90% de las instalaciones de los edificios y recintos del Gobierno Federal, así como de los Gobiernos Estatales. El Estado Mexicano debe hacer un esfuerzo mayor, para la implementación de medidas de accesibilidad universal para las personas con discapacidad, elevando la partida presupuestal y orquestando planes específicos de seguimiento y evaluación para las obras públicas, pero también en los requerimientos de construcción o de remodelación de edificaciones del sector público y privado.
39. En materia de **educación, realizar un diagnóstico nacional** para evaluar, cuántos niños, niñas y jóvenes con discapacidad se benefician de la educación inclusiva de acuerdo con el artículo 24 de la CDPD, cuántos aún son usuarios del sistema de educación especial, tanto en el servicio público, como en el privado, y detectar las razones que no facilitan la inclusión educativa. Este diagnóstico deberá servir de base a una planeación estratégica que permita concretar acciones específicas que mejoren el acceso y logro educativo de las personas con discapacidad..
40. **Armonizar la Ley Federal del Trabajo** con la CDPD para promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad. En ese sentido el Gobierno de México deberá incorporar dentro de sus políticas públicas laborales, elevar al menos la cantidad de personas con discapacidad contratadas en el servicio público, en todos los niveles en igualdad de condiciones.

41. En materia de salud, de acuerdo con la CDPD, se deberá tener un **enfoque integral de la discapacidad promoviendo su derecho al más alto nivel de salud** garantizando una planeación democrática y estratégica que articule los servicios de salud de lo general a lo particular con las asignaciones presupuestales necesarias que permitan brindar un servicio de calidad.

Conclusión global.

42. Es indispensable reorientar y consolidar las acciones de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para consolidar las Políticas Públicas a nivel Federal, Estatal y Municipal considerando las necesidades de la sociedad civil incluyendo la participación de los sectores cultural, educativo, empresarial, deportivo, productivo y turístico, además de toda la Sociedad Civil no sólo la vinculada a la Discapacidad.

Datos de contacto

Coalición México por los Derechos de las Personas con Discapacidad (COAMEX)

Carretera México-Toluca # 5218, Col. El Yaqui, C.P. 05320, Delegación Cuajimalpa, Mexico, Distrito Federal.

+52 (55) 52-92-13-90

sectec@coalicionmexico.org.mx

www.coalicionmexico.org.mx

Personas con Discapacidad por un México Incluyente.

Carretera México-Toluca 5218, Col. El Yaqui, C.P. 05320, Cuajimalpa, México, D.F.

+ 52 (55) 52921390 ext. 228

sectec@coalicionmexico.org.mx / www.coalicionmexico.org.mx